

Comercio aplaude fallo que valida aplicar las "40 horas" por minutos

Gremios del comercio valoraron la decisión de la Corte de Apelaciones de La Serena de rechazar un recurso de nulidad presentado por la Dirección del Trabajo en contra de una resolución que validó distribuir en minutos diarios la primera reducción de la jornada laboral de 44 a 40 horas.

En el primer año de entrada en vigencia de la Ley de 40 horas laborales se dispuso la reducción en una

hora semanal a los trabajadores. Algunas empresas realizaron reducciones de 10 minutos diarios a la semana y no de una hora.

Ante ello la Dirección del Trabajo multó a la empresa Maico por realizar ese tipo de recorte. Sin embargo el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena validó la fórmula utilizada por la compañía, por lo que la DT acudió a la Corte de Apelaciones para anular la resolución.

La Corte de Apelaciones local rechazó el recurso de la DT, por lo que validó la modalidad para distribuir las horas.

El presidente de la Cámara Nacional de Comercio, José Pakomio, dijo que ello confirma lo que han postulado sobre que la ley se pueda aplicar "de manera proporcional entre los distintos días de la semana". "Esta fue una norma ampliamente debatida y consensuada en su tramita-



DANIELA PACHECO/AGENCIA UNO

DT DIJO QUE EL GOBIERNO ENVIARÁ UN PROYECTO AL RESPECTO.

ción, y cualquier intento de reinterpretarla (...) genera incertidumbre jurídica y afecta la confianza en nuestras instituciones",

complementó.

El director del Trabajo, Pablo Zenteno, dijo a radio Cooperativa que "lo que corresponde es respetar el fa-

llo", aunque adelantó que "estamos evaluando bien si procede o no ante esta sentencia un recurso al máximo tribunal de justicia".